



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal Supremo
P.O. Box 9022392
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535
Fax (787) 725-4910

27 de noviembre de 2018

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

El 7 de noviembre de 2018 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño del **Hon. Ignacio E. Morales Gómez**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al juez Morales Gómez **“Calificado”** en su evaluación periódica. Dicha calificación lo ubicó en el nivel 3 de ejecución dentro de las escalas de medición vigentes contenidas en el *Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia* aprobado el 23 de febrero de 2018, 2018 TSPR 34, 199 DPR 904 (2018).

En torno a la solicitud de ascenso para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones, luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión acordó **no recomendar** al Juez Morales Gómez en estos momentos.

Le incluyo con la presente misiva el *Informe Final de Evaluación*, el cual detalla las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño del juez Morales Gómez en el Tribunal de Primera Instancia, Región Judicial de Carolina. Para una mejor comprensión de la evaluación realizada, acompaño dicho Informe con la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,


Maite D. Oronoz Rodríguez

Anejos